

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2019-113 *Información pública de solicitud de autorización para la construcción de edificio de titularidad pública, en una parcela rústica de San Pedro de las Baheras. Expediente 829/2018.*

Por el CONCEJO ABIERTO DE SAN PEDRO DE LAS BAHERAS se ha solicitado autorización para la rehabilitación de un edificio de titularidad pública de la parcela con referencia catastral 39095A015001170000EA, de San Pedro de las Baheras. La parcela donde se encuentra la edificación está clasificada como "Suelo No Urbanizable" y calificada como "Suelo Rústico Especial Protección por su valor Agrícola-Intensivo" (AEP-4). Al mismo tiempo, esta parcela se encuentra afectada por la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación de Litoral (POL). Está emplazada en el Área No Litoral.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004 de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesués, Val de San Vicente, 26 de diciembre de 2018.

El alcalde,
Roberto Escobedo Quintana.

2019/113